

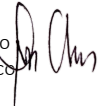


| MEMORANDO DE CONTRATACIÓN<br>DIRECCIÓN DE FORMACION PROFESIONAL                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:                                                                                                                                                                                          | Regional Antioquia<br>Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico                                                                                       |
| Descripción breve de la solicitud:                                                                                                                                                                                                                | Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico. |
| Tipo de formación o programa:                                                                                                                                                                                                                     | -CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES<br>-CONSTRUCCIÓN DE VÍAS<br>-EBANISTERÍA                                                                                               |
| Cantidad de contratos:                                                                                                                                                                                                                            | Trece (13) contratos                                                                                                                                                  |
| Valor total de la contratación:                                                                                                                                                                                                                   | Quinientos treinta dos millones trescientos cincuenta mil pesos M/cte \$532.350.000                                                                                   |
| CDP:                                                                                                                                                                                                                                              | 5921 del 25 de enero del 2021                                                                                                                                         |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. |                                                                                                                                                                       |

  
ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO  
SUBDIRECTOR (E)

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña   
Apoyo administrativo en planeación de centro

Vo.Bo.: Luz Elene Patiño Orozco   
Cargo: Coordinadora Académica



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico para ejecutar el siguiente objeto: Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico”, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 02 días de enero de 2021

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Pedro Luis Hincapié Vélez  
Cargo: Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Aprobó: Elkin Darío Tobón Tamayo  
Cargo: Subdirector (E)

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

### CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico, Agroindustrial Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de trece (13) personas naturales de carácter temporal, para ejecutar el objeto contractual: impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

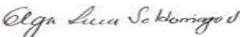
Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

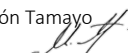
Que, en virtud de lo anterior

### AUTORIZA LA CONTRATACION

|                                           |                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | Para Ejecutar El Objeto Contractual: impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico. |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | Trece contratos (13)                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | Quinientos treinta y dos millones trescientos mil pesos M/cte. 532.350.000                                                                                                                                 |
| <b>CDP:</b>                               | 5921 del 25 de enero del 2021                                                                                                                                                                              |
| <b>Rubro:</b>                             | C- 3603-1300-14-0-3603025-02                                                                                                                                                                               |
| <b>Radicado - NIS</b>                     |                                                                                                                                                                                                            |

JUAN FELIPE RENDON OCHOA  
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucía Saldarriaga Noreña   
Apoyo administrativo en planeación de centro

Aprobó: Elkin Darío Tobón Tamayo   
Cargo: Subdirector (E)



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Trece (13) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5\_9504\_255 al 5\_9504\_267 “impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción (programa FIC), en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

#### AUTORIZA

Al Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia a contratar los servicios de Trece (13) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5\_9504\_255 al 5\_9504\_267 “impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción (programa FIC), en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico”

Dada en Apartadó, Antioquia a los 02 días de febrero de 2021

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional

Vo Bo. Elkin Darío Tobón Tamayo  
Subdirector (E)

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo Administrativo Planeación

Revisó: Luz Elena Patiño Orozco  
Coordinador Académico



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico.

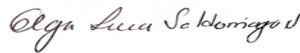
Para mayor constancia se firma en Apartadó, a los 02 días del mes de febrero de 2021.

  
ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO

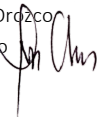
Subdirector (E)

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo Administrativo en Planeación



Revisó: Luz Elena Patiño Ordóñez  
Coordinadora Académica



NOTA: Se adjunta pantallazo del plan anual de adquisiciones

|     |          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                  |
|-----|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 293 | 00101710 | 5_9504_254 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_255 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 294 | 86101710 | 5_9504_256 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_257 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 295 | 86101710 | 5_9504_258 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_259 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 296 | 86101710 | 5_9504_260 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_261 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 297 | 86101710 | 5_9504_262 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_263 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 298 | 86101710 | 5_9504_264 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_265 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 299 | 86101710 | 5_9504_266 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_267 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 300 | 86101710 | 5_9504_268 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_269 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 301 | 86101710 | 5_9504_270 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_271 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 302 | 86101710 | 5_9504_272 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_273 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 303 | 86101710 | 5_9504_274 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_275 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 304 | 86101710 | 5_9504_276 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_277 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 305 | 86101710 | 5_9504_278 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_279 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |
| 306 | 86101710 | 5_9504_280 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. | 5_9504_281 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. |



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento                            | Familia               |
|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 86101710             | Servicios Educativos y de Formación | Formación Profesional |

#### 3. ASPECTOS GENERALES

**3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:** El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, como puede apreciarse en el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT<sup>1</sup>, en el trimestre agosto-octubre de 2017, por sectores económicos en el entorno nacional, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (27%), fue el de mayor participación de mano de obra en la economía; siguió en importancia los servicios sociales (19,7%), el agropecuario (17,1%) y la industria (11,6%).

De modo particular, con respecto al sector de la construcción, el DANE publicó en julio del 2018 el informe especial “Desempeño sector construcción y sus encadenamientos sectoriales”<sup>2</sup>, del cual vale la pena destacar:

- El área causada (uno de los componentes más representativos en la construcción del PIB de edificaciones) se contrajo a -3,9% anual durante el primer trimestre de 2018 (vs. -8,3% un año atrás). Ello, como consecuencia del mal desempeño del área residencial (que representa 73% del área causada total), la cual se contrajo a -3,2% anual durante el primer trimestre de 2018 (vs. -8,2%). Lo anterior se sumó a los efectos negativos generados por el área no residencial (27% del total), con caídas de -5,8% anual en el primer trimestre de 2018 (vs. -8,7%).

- Al corte de abril de 2018, el sector conexo con peor desempeño fue el de productos metálicos, cuyos niveles de producción industrial cayeron a -3% anual (vs. +6,9% un año atrás).

- Los datos de importaciones en la mayoría de los sectores relacionados con la construcción se recuperaron durante el período 2017-2018; por ejemplo, las importaciones de productos metálicos se expandieron a +23,4% anual en el acumulado en doce meses a abril de 2018

<sup>1</sup> Informe de Gestión 2017 Sector Comercio, Industria y Turismo, disponible en:

[http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=83077&name=Informe de Gestion 2017 consolidado sector CIT VF24012018.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=83077&name=Informe%20de%20Gestion%202017%20consolidado%20sector%20CIT%20VF24012018.pdf&prefijo=file).

<sup>2</sup> Artículo disponible en: <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/desempeno-sector-construccion-y-sus-encadenamientos-sectoriales-2752867>



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

- En el mismo período 2017 a 2018, en el caso del sector de hierro y acero sus importaciones crecieron +14,8%, mientras que las de los productos no metálicos lo hicieron +8,8%

- Las ventas de ferreterías (sector del comercio minorista conexo a la construcción) se contrajeron a -5,2% en el acumulado en doce meses a abril de 2018, ante la baja demanda de insumos por parte del sector de construcción de edificaciones.

- Prospectivamente, la ANIF proyecta una leve recuperación para el sector constructor, expandiéndose a +0,2% anual durante 2018, rompiendo el ciclo negativo de los últimos trimestres y dando algún impulso a la demanda de insumos de los sectores conexos

A pesar de que el panorama nacional en el sector de la construcción no es del todo halagador, en la subregión de Urabá la perspectiva de este sector económico es bastante esperanzadora; muestra de ello es, por ejemplo, el asentamiento de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL en el municipio de Apartadó; entidad que desde julio del 2018 opera con su nueva sede en la subregión de Urabá (en el Centro Empresarial Santa María). Esta instalación física del gremio edificador en el departamento se abrió debido a las oportunidades constructoras que ofrece esta zona y también a su dinamismo, crecimiento y potencial económico y social. En Urabá, Apartadó, Chigorodó, Carepa y Turbo se tienen reportados 11 proyectos con unidades residenciales, así como obras no residenciales activas, que incluyen locales comerciales, oficinas y hotel, entre otros proyectos inmobiliarios.

De otro lado, de acuerdo con los resultados del estudio “Dinámica Laboral Urabá”<sup>3</sup> de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Comfenalco, en cuanto a los perfiles ocupacionales, llama la atención las labores relacionadas con construcción y ventas, al igual que la oferta de trabajadores agropecuarios, fortaleza de la región en materia económica, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

### TOP 10 de los Intereses ocupacionales – Oferentes

|                                                                        |      |
|------------------------------------------------------------------------|------|
| Ayudantes de construcción                                              | 6,6% |
| Otras ocupaciones relacionadas con ventas                              | 6,5% |
| Limpieza de edificios y control de plagas                              | 4,5% |
| Vendedores de puntos de venta al por menor                             | 4,2% |
| Especialistas en administración de negocios                            | 3,6% |
| Trabajadores agropecuarios                                             | 3,0% |
| Operadores de vehículos a motor                                        | 2,9% |
| Profesores de Preescolar, Primaria, Secundaria y de Educación Especial | 2,4% |
| Operadores de plantas y sistemas                                       | 2,4% |
| Servicio de alimentos y bebidas                                        | 2,3% |
| Trabajadores del metal y el plástico                                   | 2,2% |

Fuente: Comfenalco Antioquia - Dinámica Laboral Urabá, 2018

También, producto del informe referenciado, del lado de las posiciones ocupacionales las actividades donde se concentraron más colocados corresponden a los sectores de construcción y agropecuario, este último relacionado con la vocación económica de la región, como se aprecia en la figura siguiente:

<sup>3</sup> Dinámica Laboral Urabá. Segundo Informe de Dinámica Laboral de las nueve subregiones del Departamento de Antioquia. Comfenalco Antioquia, 2018.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### Colocados por grupos ocupacionales

|                                                                           |       |
|---------------------------------------------------------------------------|-------|
| Trabajadores Agropecuarios                                                | 15,2% |
| Ayudantes de construcción                                                 | 8,3%  |
| Especialistas en administración de negocios                               | 5,3%  |
| Otras Ocupaciones relacionadas con ventas                                 | 3,3%  |
| Distribución, Despacho, Agenda y Registro                                 | 3,0%  |
| Vendedores de puntos de venta al por menor                                | 2,9%  |
| Otros Trabajadores de Servicio y Preparación de Alimentos                 | 2,4%  |
| Publicidad, Mercadeo, Promoción, Relaciones Públicas y Gerentes de Ventas | 2,0%  |
| Actores, Presentadores y Deportistas                                      | 1,8%  |
| Otros Servicios de Protección                                             | 1,8%  |
| Operadores de Vehículos a Motor                                           | 1,8%  |

Fuente: *Ibíd.*

Adicionalmente, de acuerdo al DANE, en el primer trimestre de 2019 la economía creció 2.8%, por debajo de lo esperado, explicado en gran medida por el desempeño del sector construcción. Este presentó una variación de -5.6% frente a un crecimiento de 4.5% en el último trimestre de 2018 y de -0.9% en el primer trimestre de 2018. En el análisis desagregado, el buen comportamiento de las obras civiles no logro compensar la caída en edificaciones de -8.8%, explicada por una disminución tanto del segmento residencial (-9.7%) como del no residencial (-12.9%). Dentro del residencial, se resalta la baja dinámica de la construcción de vivienda No VIS.

El área iniciada de construcción retorna a terreno positivo con una variación de 3.0% en el primer trimestre de 2019, frente a una variación de -0.9% en el trimestre anterior y de -15.6% en igual trimestre del año pasado. El crecimiento estuvo soportado por obras nuevas en el segmento VIS.

Por su parte, la encuesta de opinión del consumidor de Fedesarrollo pregunta acerca de las expectativas de los hogares sobre las condiciones actuales para comprar vivienda. Este indicador tuvo una recuperación en el primer trimestre, pero en abril se ubicó en -0.9. Esto como consecuencia de una desmejora tanto en la perspectiva del hogar como del país, en tanto que las ventas de vivienda fueron de 11,176 unidades donde las ventas de viviendas VIS representaron el 66%. Barranquilla presenta un comportamiento sobresaliente dentro de las principales ciudades, mientras que en Medellín y Cali presentan caídas.<sup>4</sup>

No obstante lo anterior, producto de la pandemia generada por el Covid19 y de acuerdo con el informe de la consultora *DoubleTrade*<sup>5</sup>, Los presupuestos de obras experimentaron su mayor caída en el primer semestre del 2020, bajando a los 910M€, pero hacia el segundo experimentaron cierta recuperación con la reactivación de la actividad, alcanzando los 1.072M€, luego de analizar los efectos del coronavirus en el sector de la construcción, en virtud de un acuerdo con el Consejo General de la Arquitectura Técnica (CGATE) para el suministro de toda la información de obras y proyectos.

<sup>4</sup> Fuente: ESTUDIOS ECONÓMICOS FIDUBOGOTÁ (EEF). Informe de construcción, Junio de 2019. Disponible en internet: <https://www.fidubogota.com/wps/themes/html/fidubogota/documentos/informes-economicos/Informe-construccion-junio-2019.pdf>

<sup>5</sup> Disponible en internet: [Análisis de los efectos del Covid-19 en el sector de la construcción durante el mes de abril \(cicconstruccion.com\)](https://www.cicconstruccion.com)



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

También se tiene, del mismo informe, que en abril del 2020 se visaron un total de 1.895 obras, de las cuales un 66% correspondían a construcción de edificación y un 34% a construcción civil; además, se han publicado 1.049 proyectos, un 60% de ellos destinados a edificación y un 40% de ellos destinados a construcción civil. Sin embargo, cabe recordar que el Gobierno Nacional ha seguido adoptando medidas para hacer frente al virus Covid-19: el 30 de marzo se paralizaron las obras que no eran esenciales, pero el 14 de abril se reactivó la actividad en las obras, con medidas extra higiénico-sanitarias, de forma que para el día 27, el 80% de las obras había realizado modificaciones en sus planes de seguridad y salud.

Con lo anteriormente planteado, se justifica, por tanto, la oferta académica que desde el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico ofrece el SENA en la subregión de Urabá como aporte al desarrollo social y económico de la subregión, específicamente en el sector de la construcción.

### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

La relación que existe entre el nivel de formación superior y la capacidad de vinculación laboral determina, a su vez, el grado de remuneración. Así, el salario de los recién titulados en los diferentes niveles de Educación Superior, es considerablemente mayor al de los bachilleres; por ejemplo, mientras un técnico profesional devenga en promedio \$1.426.000, un bachiller obtiene un salario mensual por sus labores incluso inferior al SMMLV, según la GEHI.

Según la encuesta realizada durante por el Observatorio Laboral de Educación a cerca de 12 mil graduados de todo el país, las posibilidades laborales para los titulados aumentan positivamente. A través de seguimientos, formularios virtuales y encuestas telefónicas, el sondeo realizado por este sistema del Ministerio de Educación Nacional permitió establecer que el aprendizaje adquirido durante la formación superior, como es el caso del nivel tecnólogo, es el origen de la situación de empleo y desarrollo de los egresados, lo que genera más expectativas de empleo para los recién graduados.

No obstante, el Informe Mundial sobre Salarios 2020-2021 analiza las tendencias recientes en materia de salarios, el contexto económico y del mercado de trabajo y el impacto que la pandemia ha tenido sobre los salarios a nivel mundial, considerando, cen relación a las tarifas de ofertas de servicios personales, que para los niveles de formación académica como tecnólogos y como profesionales, que son los perfiles de mayor requerimiento para la red de conocimiento de construcción e infraestructura del SENA, puede decirse que, en promedio, una persona natural con formación como tecnólogo recibió en Colombia durante el 2019 un promedio de honorarios mensuales alrededor de \$2.400.000, mientras que para el caso de aquellos con título universitario, el promedio estimado de honorarios mensuales en el mismo año fue de \$3.700.000<sup>6</sup>; cifras que, en esencia, han mostrado el mismo comportamiento desde el 2018, mientras que entidades como el SENA han garantizado un incremento mínimo del 3% en sus tablas de honorarios de una vigencia a otra.

---

<sup>6</sup> Tomado de: <https://www.iush.edu.co/uploads/aterrizaje/2019/escala-salarial.pdf>

[https://www.iush.edu.co/uploads/Escala\\_Minimos\\_Remuneracion2018.pdf?IUSH](https://www.iush.edu.co/uploads/Escala_Minimos_Remuneracion2018.pdf?IUSH)



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

| No.<br>CONTTO | AÑO  | Contratista                        | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                        | Plazo |      | Valor del<br>contrato | forma<br>de<br>pago | Modalidad<br>de selección |
|---------------|------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|-----------------------|---------------------|---------------------------|
|               |      |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MES   | DIAS |                       |                     |                           |
| 3280          | 2019 | ALDANA<br>SANCHEZ<br>JORGE ELIECER | Impartir formación profesional titulada y/o complementaria bajo la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación de la red de conocimiento en construcción del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario, por el programa fic. | 9     | 10   | \$ 6.745.693          | Mensual             | Contratación Directa      |
| 3201          | 2018 | JAIRO<br>PEÑA ANAYA                | Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional, titulada y/o complementaria en la red de conocimiento: construcción del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico                                                               | 10    | 15   | \$29.212.533          | Mensual             | Contratación Directa      |

  
Elkin Dario Tobon Tamayo  
Subdirector (E)

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

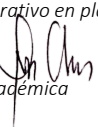
Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro



Revisó: Luz Elena Patiño

Cargo: Coordinadora Académica





**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b>                  | Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico                                                                                                                                                                                                |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b> | Profesionales o Tecnólogos en las áreas de conocimiento relacionados con el área de la construcción, cumpliendo con los perfiles de las estructuras curriculares del SENA, como se detalla en el numeral 4. del presente documento.                                                                                                                                 |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA</b> | Desde seis (6) meses de experiencia docente en adelante, siempre en cumplimiento de cada perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4. del presente documento.                                                                                                                                       |
| <b>CANTIDAD DE CONTRATOS</b>   | Trece (13) contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>   | Se fija como valor total para los 13 contratos la suma de \$532.350.000; esta suma será pagada por el SENA a cada contratista a razón de Tres millones novecientos mil pesos (\$3.900.000) mensuales, durante los períodos de febrero a noviembre, y un último pago por el mes de diciembre, por la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos (\$1.950.000) |
| <b>PLAZO:</b>                  | Diez (10) meses y 15 días; en cualquier caso, máximo hasta el 18 de diciembre de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>      | Municipio de Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SUPERVISOR:</b>             | La supervisión del contrato estará a cargo de cargo de la coordinación académica, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.                                                                                                                                                                          |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>     | Subdirector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de la Región de Urabá, el fortalecimiento de la formación para el trabajo por medio del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere contar con personas que trabajen y ayuden a la gestión de problemas relacionados con la desigualdad, de violencia y la cultura de la ilegalidad que son problemas que afronta el departamento, profesionales que desde distintas áreas ayuden fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño, lo que requiere fortalecer el territorio y su gente como punto de partida para lograr la superación de los problemas sociales. Para lograr esto el Complejo quiere trabajar en la pertinencia educativa para generar competencias laborales y fortalecer el desarrollo de proveedores que permita dinamizar la cadena de valor de los sectores productivos de los municipios del Urabá antioqueño, chocoano y cordobés, que comprenden el radio de acción de este centro de formación del SENA.



Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generara una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, para ello se requiere universidades e instituciones de educación superior públicas, de calidad, ubicadas en las regiones, que sean expresión de la institucionalidad del estado, con un profesorado permanente, que trabaje por la región, con el conocimiento y profesionales en áreas de apoyo que tengan la disposición para trabajar en los temas del lugar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Así entonces, para el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere que la eficiencia, la eficacia y la optimización estén inmersas en todos los procesos misionales relacionados con la formación académica, para lo que se requiere adelantar la contratación de 13 instructores con perfiles asociados a la red de CONSTRUCCIÓN, de modo tal que se garantice la ejecución de la formación que alcance el cumplimiento de las metas asignadas al centro de formación, cuya evolución y comportamiento puede apreciarse en la tabla 1.

**Tabla 1. Histórico metas de formación 2016 - 2021**

| NIVEL                          | 2016          | 2017           | 2018          | 2019          | 2020          | 2021          |
|--------------------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| TECNÓLOGO                      | 7.968         | 8.331          | 8.150         | 7.899         | 8.360         | 8417          |
| TÉCNICO                        | 10.003        | 10.851         | 10.380        | 10.241        | 10.156        | 8939          |
| OTROS (Operarios y Auxiliares) | 1.381         | 910            | 1.413         | 764           | 101           | 410           |
| <b>TOTAL TITULADA</b>          | <b>19.352</b> | <b>20.092</b>  | <b>19.943</b> | <b>18.904</b> | <b>18.617</b> |               |
| CUPOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 73.301        | 83.870         | 63.987        | 70.822        | 70.822        | 92438         |
| <b>TOTAL CUPOS F.P.I.</b>      | <b>92.653</b> | <b>103.962</b> | <b>83.930</b> | <b>89.726</b> | <b>89.439</b> | <b>110204</b> |

Fuente: elaboración propia, área de planeación del Complejo

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

**EI CONTRATISTA**, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias



pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.

3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes.
13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.
15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Complejo Tecnológico



Agroindustrial, Pecuario y Turístico Ambiental, acorde a la especialidad técnica.

22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional.
23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.
24. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.
25. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.
26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”.
27. Efectuar todas las actividades concernientes de apoyo a la supervisión, en los contratos designados expresamente por el ordenador del gasto del CTAPT del SENA.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas a contratar deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica y de experiencia relacionada que se detallan en la siguiente tabla:

| Prog.                                  | Perfil del instructor                                                                                                                                          | Experiencia                                                                                             | Cant. Contratos |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| LABORATORIO DE SUELOS – 223130         | ESPECIALISTA EN GEOTECNIA<br>INGENIERO CIVIL, INGENIERO DE VÍAS.<br>TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN                                                                  | MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.<br>ESPECIALISTA O EXPERTO GEOTECNIA | 2               |
| CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES – 836114 | ARQUITECTO<br>INGENIERO CIVIL<br>TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN<br>TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN<br>INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL<br>INGENIERO ELECTRICISTA | EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA 24 MESES EN EL ÁREA DE SU PROFESIÓN                                          | 10              |



|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION - 845102 | <p>ALTERNATIVA 1: TÉCNICO EN EL ÁREA TEMÁTICA ASOCIADA A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. TECNICO EN OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION</p> <p>ALTERNATIVA 2: TÉCNICO PROFESIONAL EN EL ÁREA TEMÁTICA ASOCIADA A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO. TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA. TECNICA PROFESIONAL EN MECANICA AUTOMOTRIZ. TECNICO PROFESIONAL EN MECATRONICA. TECNICO PROFESIONAL EN MECANICA DIESEL.</p> <p>ALTERNATIVA 3: TECNÓLOGO O CUATRO AÑOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA ASOCIADA A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO, Y DE ACUERDO AL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DEFINIDO PARA EL ÁREA TEMÁTICA TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE EQUIPO PESADO. TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO Y OPERACION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION. TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE EQUIPO PESADO TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ TECNOLOGIA EN MECANICA.</p> <p>ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO<br/>EN: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES, INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. INGENIERIA ELECTROMECHANICA. INGENIERIA MECANICA<br/>INGENIERIA AUTOMOTRIZ</p> | <p>OPCIÓN 1:<br/>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p> <p>OPCIÓN 2:<br/>TREINTA(30) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES VEINTE (24) ESTARÁN RELACIONADOS OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN Y DIEZ (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p> <p>OPCIÓN 3:<br/>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p> <p>OPCIÓN 4:<br/>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p> | 1 |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó. .

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Justificación Valor del contrato:

De este modo, se fija como valor total para los 13 contratos la suma de \$532.350.000; esta suma será pagada por el SENA a cada contratista a razón de Tres millones novecientos mil pesos (\$3.900.000) mensuales, durante los períodos de febrero a noviembre, y un último pago por el mes de diciembre, por la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos (\$1.950.000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



Por su parte, para sufragar los gastos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 5921 del 25 de enero del 2021.

#### 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de cargo la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Apartadó, a los 2 de febrero de 2021

  
Elkin Darío Tobón Tamayo  
Subdirector (E)

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucía Saldarriaga Noreña   
Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Luz Elena Patiño Orozco   
Cargo: Coordinador Académico

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

| Clase      | Fuente            | Etap a       |                 |             |                 | Tipo                      | Descripción                                                                                                                         | Consecuencia de la ocurrencia del evento                         | Probabilidad |  | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría           | A quién se le asigna? |                            | Tratamiento                                                                                                                                                                                                                                   | Impacto después del tratamiento |         |                |              | Afecta la ejecución del contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento                         | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                           |                                      |
|------------|-------------------|--------------|-----------------|-------------|-----------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------|--|---------|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|----------------|--------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|            |                   | PREPARATORIA | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POSTCONTRACTUAL |                           |                                                                                                                                     |                                                                  |              |  |         |                       |                     |                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                               |                                 |         |                |              |                                  |                                                                            |                                                |                                                  | Como se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                  | Periodicidad ¿cuándo?                |
|            |                   |              |                 |             |                 |                           |                                                                                                                                     |                                                                  |              |  |         |                       |                     | SENA                  | proponente/a adjudicatario |                                                                                                                                                                                                                                               | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del | Categoría    |                                  |                                                                            |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                                |                                      |
| General    | INTERNO           | X            |                 |             |                 | Operacional y Regulatorio | El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal. | No se podría iniciar el proceso de contratación                  | 4            |  | 5       | 9                     | Riesgo Catastrófico | 100%                  | 0%                         | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública                                                                                                      | 2                               | 3       | 5              | Riesgo Medio | Si                               | Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico                | Etap a preparatoria                            | Etap a Contractual                               | En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública | Cada que se realice una contratación |
| General    | EXTERNO           | X            |                 |             |                 | Operacional               | El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA                                             | No se podría iniciar el proceso de contratación                  | 2            |  | 2       | 4                     | Riesgo Bajo         | 100%                  | 0%                         | Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de personales para cada vigencia                                                                                  | 1                               | 1       | 2              | Riesgo Bajo  | Si                               | Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico | Etap a preparatoria                            | Etap a pre-contractual                           | Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad                                                                                                                   | Cada que se realice una contratación |
| General    | INTERNO           |              | X               |             |                 | Operacional               | Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo                                     | No se podría iniciar el proceso de la contratación               | 3            |  | 4       | 7                     | Riesgo Alto         | 100%                  | 0%                         | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contratación de Colombia Compra Eficientes y del SENA            | 2                               | 2       | 4              | Riesgo Bajo  | Si                               | Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico | Etap a pre-contractual                         | Etap a pre-contractual                           | Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico                                                   | Cada que se realice una contratación |
| Específico | INTERNO           |              | X               |             |                 |                           | Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas                | No se podría realizar la legalización del contrato               | 4            |  | 5       | 9                     | Riesgo Catastrófico | 100%                  | 0%                         | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos | 2                               | 3       | 5              | Riesgo Medio | Si                               | Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico                    | Etap a precontractual                          | Etap a pre-contractual                           | El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación                                                                                        | Cada que se realice una contratación |
| Específico | INTERNO           |              |                 | X           |                 | Operacional               | Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)                      | No se podría realizar la legalización del contrato               | 3            |  | 3       | 6                     | Riesgo Alto         | 100%                  | 0%                         | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas                                                                                                 | 2                               | 2       | 4              | Riesgo Bajo  | Si                               | Ordenador del gasto                                                        | Etap a precontractual                          | Etap a post contractual                          | Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.                                                                                                                | Cada que se realice una contratación |
| Específico | INTERNO           |              |                 | X           |                 | operacional               | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato     | No se podría continuar con la ejecución del contrato             | 3            |  | 3       | 6                     | Riesgo Alto         | 0%                    | 100%                       | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos                                                                                                               | 2                               | 2       | 4              | Riesgo Bajo  | Si                               | Ordenador del gasto, Supervisores de contrato                              | Etap a contractual                             | Etap a contractual                               | Actas de supervisión mes a mes                                                                                                                                                 | Permanentemente                      |
| Específico | Interno / Externo |              |                 |             | X               | Operacional               | Liquidación del contrato de manera inoportuna                                                                                       | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos | 1            |  | 1       | 2                     | Riesgo Bajo         | 30%                   | 70%                        | Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso                                                                                                                                                                                  | 1                               | 1       | 2              | Riesgo Bajo  | No                               | Superviso/Interventor y personal encargado del proceso                     | Etap a de Ejecución                            | Etap a de Ejecución                              | Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato                                                                                                    | Por Evento                           |



Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHnrendon  
36-02-00-005-  
950410

NORBAY ALONSO RENDON MUNOZ  
COMPLEJO TECNOLÓGICO  
AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-  
ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-25-2:46 p. m.

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                |                          |            |                               |                                                                                         |                      |                |               |      |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|---------------|------|
| Número:               | 5921           | Fecha Registro:          | 2021-01-25 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA |                      |                |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual         | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                                                                                   | Uso Caja Menor       | Ninguno        |               |      |
| Valor Inicial:        | 677.355.451,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual.:                | 677.355.451,00                                                                          | Saldo x Comprometer: | 677.355.451,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

### AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 5921 | Fecha Registro: | 2021-01-25 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA                                                                                               | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                        | FUENTE  | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 950418 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC- COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Propios | 26              | CSF     |                 |                |                 |                |                     |                 |
| Total:                                                                                                    |                                                                                                                                                                                   |         |                 |         |                 | 677.355.451,00 | 0,00            | 677.355.451,00 | 677.355.451,00      | 0,00            |

|         |                                                                                                                                                                                      |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto: | IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION - PROGRAMA FIC, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Norbay Rendón*

Firma Responsable

|                                                                                                                                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------|--|
|                                                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Versión: 01           |  |
|                                                                                                                                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Código:<br>GFPI-F-139 |  |
| <b>GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL</b>                                                                                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA                                                                                                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
|                                                                                                                                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| PERIODO : AÑO 2021                                                                                                                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO                                                                                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| SALDO:                                                                                                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| % UTILIZADO:                                                                                                                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| ELABORADO POR:                                                                                                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| Nombre:                                                                                                                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| Teléfono:                                                                                                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| DURACION DEL PROGRAMA                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| LECTIVA                                                                                                                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| OBSERVACIONES                                                                                                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| LOS PERFILES Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |
| TOTALES                                                                                                                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |  |

  
**ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO**  
 SUBDIRECTOR €  
 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldaña Noreña  
 Cargo: Apoyo Administrativo en Planeación  
 Revisó: Luz Elena Patiño Orozco  
 Cargo: Coordinador Académico Respectivo  
 VoBo: Coordinador Regional de formación profesional

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
 Director Regional

